



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de febrero 2023.-

DECRETO ALC. N°0668/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Iván Godoy Araya; Memorándum N°057, de fecha 02 de febrero de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°163, de fecha 02 de febrero de 2023, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar fondo renovable para el Centro Cultural.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir **renovable** a don **IVAN GODOY ARAYA**, Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$926.000.- (Novecientos veintiséis mil pesos)**, destinados a gastos menores, compras, locomoción y otros gastos que sean necesario para el Centro Cultural de Alto Hospicio.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la siguiente cuenta **N°114.03.03**.
- 4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.